



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2021-00165-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA UTRAHUILCA
SUBROGATORIO: Fondo Regional de Garantías del Tolima S.A.
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO OROZCO YANDE
ZORAIDA CAMPO VIDAL
PROCESO: EJECUTIVO

Auto Interlocutorio Nro. 1152

El Doctor JOSE HOVER PARRA PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.227.291 de Pitalito (Huila), actuando en su calidad de Representante legal de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA, según lo acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Neiva (Huila), anexo, manifiesta que la entidad que preside ha recibido a entera satisfacción del FONDO REGIONAL DE GARANTÍAS DEL TOLIMA (FRG) S.A., en su calidad de fiador, la suma de \$37.877.443, para garantizar el crédito No. 11357700, de OROZCO YANDE GUSTAVO ADOLFO identificado con C.C. No. 10.546.865 la cual consta en el pagare No. 11357700 este pago se realizó en virtud del convenio de garantía total .

Así las cosas, el subrogado ocupara el espacio junto con la demandante con todos sus derechos, acciones y privilegios solamente hasta lo pagado. El acreedor "*podrá ejercer sus derechos relativamente a lo que se le reste debiendo, con preferencia al que solo ha pagado una parte del crédito*" (inciso último, Art. 1670 C.C.) y así se declarará en la parte resolutive de esta providencia.

En mérito de lo cual, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la subrogación del crédito hasta la concurrencia del monto cancelado que ha manifestado LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA, por medio de su Representante legal a favor del FONDO REGIONAL DE GARANTÍAS DEL TOLIMA (FRG) S.A., Sociedad de

Economía Mixta, con domicilio en la Ciudad de Ibagué (Tolima)., por valor de \$37.877.443.

SEGUNDO: RECONOCER el pago, realizado a las obligaciones, contenidas en el pagare No. 11357700, del cual el FONDO REGIONAL DE GARANTÍAS DEL TOLIMA (FRG) S.A, pagó la suma total de \$37.877.443, a favor de LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA, el día 31 de mayo de 2.022.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3c3b1caa87997a81e1d41d268813ae5e0e3be53a7c6b02f3aecf5ce7f01095d**

Documento generado en 23/05/2023 02:21:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>